

RESOLUCION N° 022/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. NOVELLI MATIAS, Legajo N° 1002, quien debe continuar en reposo desde el 02 de febrero de 2015, por el término de ocho (8) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. NOVELLI MATIAS, Legajo N° 1002, desde el 02-02-2015 al 09-02-2015 inclusive, (8 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de febrero 2015.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**